



Consejo Profesional Técnico de San Juan

LEY 40 A Y 329 A

SAN AGUSTÍN 146 OESTE - CAPITAL - SAN JUAN - ARGENTINA - CP 5400 - TEL/FAX (0264) 422 0329 - Whatsapp 264-4111456
tecnicos_sj@yahoo.com.ar - tramitescptsj@gmail.com - tecnicos_sj@uolsinectis.com.ar - www.cptsanjuan.com.ar

San Juan, 18 de Septiembre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 256-CPTSJ-2024

VISTO

Las disposiciones reglamentarias que contemplan y regulan en el ámbito de competencia de este CONSEJO PROFESIONAL TÉCNICO, determinadas situaciones propias de las tareas profesionales de los matriculados.

Y CONSIDERANDO

Que el art. 6º de la Ley Provincial N° 329-A, de funcionamiento del Consejo Profesional Técnico, establece los recursos y el patrimonio de la institución y determina en el inc. 1 que se forma con "los aportes de los matriculados en ejercicio de la profesión";

Que la última actualización de aranceles por registro de tareas profesionales se aplicó en el mes de abril de 2023, como también en concepto de matrícula anual en el mes de diciembre del mismo año y, siendo de público conocimiento el índice de variación de precios (inflación) que se ha dado desde esas fechas hasta el presente y que, en función de ello, el valor de los aranceles y matrícula han quedado desactualizados;

Que el Centro de Investigación para la Racionalización de Construcción Tradicional (C.I.R.C.O.T.) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, elabora un estudio mensual relacionado con el Costo de la Construcción, para relevar costos de materiales y mano de obra en nuestro medio.

Que el sistema de certificación de tareas profesionales establecido reglamentariamente y que este Consejo aplica directamente sobre los Servicios Administrativos, Certificación de Firmas y Control de las funciones de los matriculados, debe ser actualizado. -

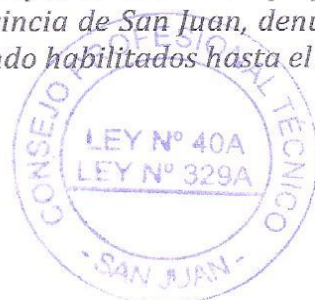
POR ELLO

EL CONSEJO PROFESIONAL TÉCNICO DE SAN JUAN

RESUELVE:

Art.1: Actualizar el valor en concepto de matrícula profesional año 2024, para los profesionales técnicos con domicilio en la provincia de San Juan, denunciado en su DNI, en pesos cuarenta mil, con 00/100 (\$40.000,00), quedando habilitados hasta el 31 de marzo de 2025.


M.M.U. NICOLAS NAVEDA
SECRETARIO C.P.T.
SAN JUAN




Téc. Cont. RICARDO CORIA
PRESIDENTE C.P.T.
SAN JUAN



Consejo Profesional Técnico de San Juan

LEY 40 A Y 329 A

SAN AGUSTÍN 146 OESTE - CAPITAL - SAN JUAN - ARGENTINA - CP 5400 - TEL/FAX (0264) 422 0329 - Whatsapp 264-4111456
tecnicos_sj@yahoo.com.ar - tramitescptsj@gmail.com - tecnicos_sj@uolsinectis.com.ar - www.cptsanjuan.com.ar

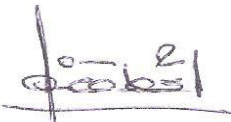
RESOL. N° 256-CPTSJ-2024

Art.2: Actualizar el valor en concepto de matrícula profesional año 2024, para los profesionales técnicos con domicilio fuera de la provincia de San Juan, denunciado en su DNI, en pesos ochenta mil, con 00/100 (\$80.000,00), quedando habilitados hasta el 31 de marzo de 2025.

Art.3: Actualizar los valores en los conceptos detallados en el anexo 1, que forma parte integrante de esta resolución, a aplicar en los aranceles en concepto de registro de tareas profesionales integrado por la denominación de los distintos tipos de obras, como así también, por los valores fijados en concepto de Certificación.

Art. 4: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 07 de octubre de 2024, por el término de tres (3) meses, actualizándose oportunamente en función del estudio mensual relacionado con el Costo de la Construcción para relevar costos de materiales y mano de obra en nuestro medio, publicado por el Centro de Investigación para la Racionalización de la Construcción Tradicional (C.I.R.C.O.T.) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan (U.N.SJ.)

Art. 5: Comuníquese y Publíquese en la sede del C.P.T.S.J. y en su página Web Institucional.


M.M.O. NICOLAS NAVEDA
SECRETARIO C.P.T.
SAN JUAN




Téc. Contr. RICARDO CORIA
PRESIDENTE C.P.T.
SAN JUAN